



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

que en conformidad del Oncaxop. que le hizo. paso. a hablar
al C. Governador de lo politico y Militar y le hizo presente
las dificultades que de presente habia para no poderse mudar
el puesto. son de ver. Distribuir la nieve a otra casa de lo
en guerra y perjuicio que de ello se podian seguir a el
Comun. a fin de que para Obitalos por ahora se ha
deyer en que dho puesto. se mudare: a lo que dho C. aun q.
con alguna N. pugnancia por lo daños que manifiesto
obra a su salud. la Yaguicuo. que en dha casa habia a
lo tiempo de distribuir la Nieve, y por la buena N. q.
que se habia dado para Cuixan alboroto y prohibencias
de tener bien a barasido el puesto. de dha Nieve a dnto
por ahora Interin Proveyere este Ciudad en la exped.
cion de que se mudare dho puesto. Contal de que continúe
la misma quietud y prohibencias y de que luego que en
traren los Abaresedores a Abarteres habian de buscar
otra casa para distribuir la Nieve en lo que es para
ua. o hallarse esta Ciu. y no tubiere N. m. alguno
en el caso. de que fuese necesario obligante a ello al Aba
resedor pues aora lo suspendia por complaxencia a lo
a quien se le mencio. da cuenta de lo referido. y en
dida. a uexda. que da en su ynteliferencia estimando
la considerancia de dho dno Governador a lo que que
da Copia Interin que abarce de su dnto y

